



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJNAR20-46
(15 de julio de 2020)

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización y se asignan los puntajes de reclasificación del año 2020, de los Registros Seccionales de Elegibles, conformados como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo número 189 del 28 de noviembre de 2013, para empleados/as de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 165 de la ley 270 de 1996, el numeral 7º, artículo segundo del acuerdo 189 de 2013, el acuerdo 1242 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante acuerdo número 0189 de 28 noviembre de 2013, convocó a concurso de empleadas/os de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.

Que, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que *“La Sala Administrativa de los Consejos Superior o Seccional de la Judicatura conformará con quienes hayan superado las etapas anteriores, el correspondiente Registro de Elegibles para cargos de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, teniendo en cuenta las diferentes categorías de empleos...”*

Que, con fundamento en la norma antes transcrita, este Consejo Seccional mediante Resolución número 313 del 22 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de elegibles en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, para los cargos de: Relator de Tribunal y Equivalentes Nominado; Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y/o Equivalentes grado 4; Auxiliar Judicial de Juzgados de Ejecución de Penas y/o Equivalentes grado 4; Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6 y Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado.

Que, mediante Resolución número 054 del 19 de febrero de 2016, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de: Escribiente de Centro u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes Nominado.

Que, mediante Resolución número 367 del 18 de noviembre de 2016, se publicaron los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente a los cargos de: Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado, Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, Profesional Universitario de Centro de Servicios y/o equivalentes Grado 16, Citador de Tribunal y/o equivalentes Grado 4, Técnico de Centro u Oficinas de Servicio y/o equivalentes Grado 11, Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, Asistente Social de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia y Menores Grado 1, Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, Oficial Mayor

o Sustanciador de Tribunal y oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado.

Que, mediante Resolución No. 0371 del 1 de diciembre de 2016, se publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al cargo de: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o equivalentes Nominado.

Que, mediante Resolución No. CSJNAR17-77 del 4 de abril de 2017, se publicó los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente a los cargos de: Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16, Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalente Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes grado 3, Citador de Juzgado Municipal y/o equivalentes grado 3.

Que, así mismo, el artículo 165, ibídem, consagra: “... (...)... en los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado, podrá solicitar la actualización de su inscripción en el registro de elegibles, con los datos que estimen necesarios y con estos se actualizará el registro, si a ello hubiere lugar... (...)...”.

Que, para el presente año, integrantes del Registro Seccional de Elegibles con inscripción vigente, han presentado documentación para efectos de reclasificar el puntaje obtenido.

Al efecto y, de conformidad con la convocatoria contenida en el acuerdo número 0189 del 28 de noviembre de 2013, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional, capacitación y publicaciones, y teniendo en cuenta las reglas establecidas para la asignación de los puntajes de los mismos y conforme a la documentación presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, se procede al análisis de las solicitudes formuladas.

Respecto a la evaluación de los factores enunciados, determinó el acuerdo de convocatoria:

- 1. EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:** a este factor se le asigna una evaluación máxima de setenta (100) puntos, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo. En todo caso la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

1.1 En lo que respecta a las solicitudes de reclasificación del factor experiencia adicional

La calificación consolidada en el factor de experiencia adicional correspondiente a las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, y

que serán objeto de actualización, corresponden a los siguientes integrantes del registro seccional de elegibles:

N°.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA
1	36.759.757	CLAUDIA LORENA MUÑOZ LOPEZ Secretario de Circuito	100
2	1.085.262.230	ANGELA MARCELA CADENA ORTIZ Profesional Universitario Centro de Servicios	88,71
3	1.085.265.711	ANYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE Escribiente de Circuito	100
4	1.087.642.386	LISBETH PATRICIA URBANO MARTINEZ Escribiente Municipal	29,78

Las siguientes solicitudes, no serán objeto de reclasificación en el factor experiencia adicional, toda vez que las certificaciones presentadas no reúnen los requisitos establecidos en el acuerdo de convocatoria:

N°.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	OBSERVACIONES
1	27.175.172	NELLY PATRICIA HERRERA PORTILLA Escribiente de Centro de Servicios	Las fechas consignadas en la certificación laboral de CORPONARIÑO no guardan coherencia, pues expresa haber trabajado desde septiembre de 2020.
2	98.388.112	ERNESTO CAMILO NARVAEZ JOJOA Escribiente de Centro de Servicios	No adjunta certificados que acrediten experiencia.

De igual manera, las siguientes solicitudes, tampoco serán objeto de reclasificación en este factor por cuanto los solicitantes alcanzaron el puntaje máximo establecido en el acuerdo de convocatoria, esto es 100 puntos:

N°.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO
1	27.220.535	DORIS MAGALY PANTOJA PORTILLA Citador de Juzgado Municipal
2	59.312.972	ALEXANDRA MILENA CHAVES GUERRERO Secretario de Circuito
3	87.710.570	JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ Profesional Universitario Grado 16 CESPAS

- 2. CAPACITACIÓN ADICIONAL:** Determina el acuerdo de convocatoria que a este factor se le asigna una evaluación máxima, así

Este ítem se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
<u>Nivel auxiliar y operativo</u> – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

2.1 En lo que respecta a las solicitudes de reclasificación del factor capacitación adicional.

La calificación consolidada en el factor capacitación adicional correspondiente a las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, y que serán objeto de actualización, corresponden a los siguientes integrantes del registro Seccional de elegibles:

Nº.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	CAPACITACION
1	27.220.535	DORIS MAGALY PANTOJA PORTILLA Citador de Juzgado Municipal	65
2	59.312.972	ALEXANDRA MILENA CHAVES GUERRERO Secretario de Circuito	70
3	87.710.570	JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ Profesional Universitario Grado 16 CESPA	100

4	1.085.262.230	ANGELA MARCELA CADENA ORTIZ Profesional Universitario Centro de Servicios	100
5	1.087.642.386	LISBETH PATRICIA URBANO MARTINEZ Escribiente Municipal	55

Las siguientes solicitudes, no serán objeto de reclasificación en el factor capacitación, toda vez que las certificaciones presentadas no reúnen los requisitos establecidos en el acuerdo de convocatoria:

N°.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	OBSERVACIONES
1	27.175.172	NELLY PATRICIA HERRERA PORTILLA Escribiente de Centro de Servicios	Adjunta un certificado de diplomado en MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG de ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, no obstante el acuerdo de convocatoria permite un máximo de 1(un) diplomado, habiéndose agotado esta variable en la reclasificación de 2019 con el diplomado en Normas Internacionales de Auditoria del Politécnico Superior de Colombia.
2	36.759.757	CLAUDIA LORENA MUÑOZ LOPEZ Secretario de Circuito	No adjunta certificados que acrediten capacitación.
3	98.388.112	ERNESTO CAMILO NARVAEZ JOJOA Escribiente de Centro de Servicios	Los certificados aportados no especifican la intensidad horaria.
4	1.085.265.711	ANYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE Escribiente de Circuito	La participante aporta un certificado como ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO de la Universidad SERGIO ARBOLEDA, sin embargo el acuerdo de convocatoria no reconoce el título para el nivel del cargo convocado.

3. SOLICITUDES QUE NO SERÁN OBJETO DE ACTUALIZACIÓN Y RECLASIFICACIÓN.

Las solicitudes de reclasificación que se relacionan a continuación, serán despachadas de manera desfavorable, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del acuerdo PSAA08-4856 de 2008, una vez se produzca la posesión en propiedad de un aspirante a un cargo en vacancia definitiva, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

N°.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO
1	30,232,691	SANDRA QUISTIAL ENRIQUEZ Profesional Universitario Grado 16
2	37,085,947	ROSA INES GOYES Profesional Universitario Grado 16

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2020, en los Registros de Elegibles para los cargos de: Relator de Tribunal y Equivalentes Nominado; Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y/o Equivalentes grado 4; Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes grado 6, Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado; Escribiente de Centro u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes Nominado; Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado, Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado, Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Profesional Universitario de Centro de Servicios y/o equivalentes Grado 16, Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Citador de Tribunal y/o equivalentes Grado 4, Citador de Juzgado de Circuito y/o equivalentes Grado 3, Citador de Juzgado Municipal y/o equivalentes Grado 3, Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, Asistente Social de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia y Menores Grado 1 y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, conformados como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo número 0189 del 28 de noviembre de 2013, para empleadas y empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, de las personas que se relacionan a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION	PUBLICACIONES	PUNTAJE TOTAL RECLASIFICADO
1	27.220.535	DORIS MAGALY PANTOJA PORTILLA Citador de Juzgado Municipal	100	65	0.0	739,90
2	36.759.757	CLAUDIA LORENA MUÑOZ LOPEZ Secretario de Circuito	100	40	0.0	668,31
3	59.312.972	ALEXANDRA MILENA CHAVES GUERRERO Secretario de Circuito	100	70	0.0	723,99
4	87.710.570	JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ Profesional Universitario Grado 16 CESPA	100	100	0.0	822,58
5	1.085.262.230	ANGELA MARCELA CADENA ORTIZ Profesional Universitario Centro de Servicios	88,71	100	0.0	712,78
6	1.085.265.711	ANYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE Escribiente de Circuito	100	60	0.0	664,77
7	1.087.642.386	LISBETH PATRICIA URBANO MARTINEZ Escribiente Municipal	29,78	55	0.0	578,15

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar las solicitudes de reclasificación por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución:

Nº	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO
1	98.388.112	ERNESTO CAMILO NARVAEZ JOJOA Escribiente de Centro de Servicios
2	27.175.172	NELLY PATRICIA HERRERA PORTILLA Escribiente de Centro de Servicios

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas mediante el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, de igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, opción "carrera judicial", link: "concursos seccionales-Nariño, concurso convocatoria número 3-reclasificación", medio que garantiza amplia divulgación, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

ARTÍCULO QUINTO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente resolución, proceden los recursos de reposición y apelación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, los interesados podrán presentar los recursos por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta

Ms.Ps./Dra. Mary Genith Viteri Aguirre
Dr. Hernán David Enríquez